

Presentación

I. La obra que presento es producto de una investigación muy ardua y exigente, desarrollada —con grados diversos de intensidad— a lo largo de muchos años. El esfuerzo ha sido enorme, como innumerables fueron las dificultades para desarrollarla, concluirla y publicarla. Supongo que seguí adelante movido por la tentación de lo que parecía imposible.

Hoy ve la luz gracias a la benevolencia del Programa Estado de Derecho para Latinoamérica de la Fundación Konrad Adenauer, por lo que ofrezco aquí un sincero testimonio de agradecimiento al Director del Programa, Dr. Christian STEINER, quien con gran generosidad ha considerado que este trabajo puede resultar de alguna utilidad para los operadores del sistema jurídico, decidiendo —en consecuencia— patrocinar su publicación.

II. Por casualidad o causalidad este libro se edita coincidiendo con el décimo aniversario del fallecimiento del querido amigo Dr. Germán BIDART CAMPOS, cuyas precursoras enseñanzas en diferentes ámbitos del derecho constitucional y los derechos humanos, entre ellas las relativas a la inconstitucionalidad por omisión, cobran cada día mayor vigencia. A modo de homenaje hago presente mi modesto pero muy franco recordatorio al apreciado Maestro.

También coincide con el vigésimo aniversario de la cuantitativa y cualitativamente importante reforma constitucional argentina operada en 1994, innovación que —pese a algunos bemoles— ha sido fructífera en la positividad de los procesos constitucionales, la consagración de nuevos derechos y garantías y la jerarquización de un importante plexo de instrumentos internacionales sobre derechos humanos.

III. Hago pública mi especial gratitud a los Dres. Aída KEMELMAJER DE CARLUCCI, Jorge Reinaldo VANOSI, Alejandro PÉREZ HUALDE y Emilio VÁZQUEZ VIERA, quienes tuvieron la amabilidad de leer y dar el visto bueno a una versión preliminar y bastante más reducida a la que finalmente hoy se publica.

Igualmente agradezco a los amigos y amigas que en su momento me acercaron algún material bibliográfico o hemerográfico para enriquecer el libro. En particular, muchas gracias a María Alejandra CORDONE ROSELLÓ, Rui Samuel ESPÍNDOLA, Alfonso

HERRERA y Javier TAJADURA TEJADA. También, a otros colegas que se citan en el texto por haberme remitido alguna opinión respecto del tema central que este ensayo aborda.

Desde un plano más íntimo, el hondo agradecimiento a mi esposa y mis hijos por su inagotable paciencia y cariñosos acompañamiento y contención en las infinitas jornadas que se sucedieron para producir y luego corregir esta obra. A ellos, también mis sentidas disculpas por todo el tiempo y las cosas que en esos extensos períodos dejé de darles.

IV. El libro se inscribe en la búsqueda de caminos para incrementar los niveles de eficacia y cumplimiento de la Constitución y de los instrumentos internacionales sobre derechos humanos.

En él se proponen reflexiones críticas, se plantean dudas y se ofrecen referencias empíricas para materializar las determinaciones normativas y superar inercias, silencios y tácticas elusivas que mediatizan o bloquean la normatividad y la supremacía constitucionales y de los compromisos internacionales sobre derechos humanos en el marco de un Estado Constitucional y Convencional cada día más demandante.

Como siempre, la última palabra la tendrá el lector, quien juzgará si este esfuerzo editorial, pese a sus limitaciones y defectos, valió la pena.

Víctor BAZÁN

San Juan, Argentina, junio de 2014